
FECHA: 26/09/2018
EXPEDIENTE Nº: 3073/2009
ID TÍTULO: 2502386

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se han introducido cambios en la estructura del plan de estudios y se ha actualizado la información sobre los responsables de la titulación.

4.5 – Curso de Adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se ha actualizado en ese apartado el nombre, apellidos y DNI del responsable del título, al haberse producido un cambio en el equipo directivo del Centro.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Tras ocho años de implantación y 4 promociones de egresados del Grado, y a partir del análisis de los resultados de los procesos de verificación y reacreditación, y de los indicadores del SGIC, se ha determinado, como acción de mejora, que es necesaria una reestructuración de la secuencia temporal de algunas de las asignaturas del plan de estudios, con el objetivo de mejorar el desarrollo curricular de los estudiantes y facilitar la adquisición por su parte de las competencias y los resultados de

aprendizaje definidos. La modificación que sometemos a evaluación no altera en ningún caso las asignaturas del plan de estudios, ni la estructura por materias, ni la asignación de competencias de las mismas, limitándose únicamente a una reorganización temporal de algunas asignaturas. La modificación en la secuencia temporal de las asignaturas contempla las siguientes acciones fundamentales: ¿ Reorganizar la carga de trabajo de los estudiantes, en particular en el primer curso. Para ello se ha desplazado una transversal de tercer curso al primer cuatrimestre de primer curso, y la asignatura de Economía de la Empresa del segundo al primer curso. ¿ Solucionar algunos problemas de secuenciación de contenidos detectados en el primer curso con relación a las asignaturas de Cálculo y Física. Dicha modificación ha consistido en retrasar la impartición de Fundamentos Físicos I y Fundamentos Físicos II un cuatrimestre, de modo que los alumnos puedan cursar las asignaturas de Cálculo I y Cálculo II, con anterioridad, y adquirir todos los conocimientos necesarios que hasta ahora se solucionaban con un ajuste complicado en la impartición de dichas asignaturas. ¿ Adaptar el resto del desarrollo temporal de las enseñanzas para acomodar los cambios descritos, desplazando las asignaturas necesarias tras un cuidadoso análisis que asegura la correcta secuenciación temporal y que evita desajustes en las dependencias entre asignaturas en la trayectoria de formación de los estudiantes. Igualmente se ha corregido una errata en la tabla de asignaturas en inglés del documento de planificación de las enseñanzas (apartado 5) en la que faltaba incluir a la asignatura del Trabajo Fin de Grado (de la que ya se contemplaba su impartición en inglés en la memoria de la última modificación). En cuanto a la implementación de los cambios, se abrirá un periodo transitorio en el que se solicitará a los Departamentos que oferten los grupos específicos que sean necesarios para cubrir las necesidades de los alumnos que se encuentren cursando el plan de estudios sin modificaciones, lo que quedará reflejado explícitamente en la oferta docente y en el diseño de los horarios correspondientes. En cuanto a las condiciones de permanencia, ya se cuenta con el visto bueno del Rectorado para adaptarlas teniendo en cuenta el periodo transitorio. En

cuanto al procedimiento de difusión y publicidad de las modificaciones a los estudiantes, se desplegará información específica en una sección especial de la página Web de la titulación, orientada a los dos colectivos implicados: alumnos de nuevo ingreso (para los que se hará especial énfasis en la información relativa a la elección de la transversal que aparece en primer curso, que entendemos que es el elemento que puede generar más dudas entre ellos), y alumnos que se encuentren cursando el plan de estudios sin modificaciones (para los que se detallarán en profundidad los cambios realizados y el impacto en el desarrollo curricular de los mismos). En este proceso de difusión se contará de forma especial con la colaboración de la Delegación de Estudiantes de la EPS, que han estado implicados desde el principio en la propuesta de modificación (dentro de la Comisión de Planes de Estudio correspondiente). Los cambios para los que se solicita aprobación afectan únicamente al apartado 5 (planificación de las enseñanzas), y exclusivamente a las tablas de la distribución temporal de asignaturas, habiéndose marcado, en el documento adjunto, las celdas modificadas con fondo rojo.

5.5 – Módulos, Materias y Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información de las fichas de las asignaturas afectadas por la nueva distribución temporal, indicando el nuevo cuatrimestre en el que se imparten, y actualizando en consecuencia el número de ECTS por asignatura y materia, de acuerdo con el documento de descripción del plan de estudios incluido en el apartado 5.1

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos